



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°362-2024-MD-MDB-LP**

Las Palmas, 19 de diciembre del 2024



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUANUCO.**

**VISTO:**

El Memorandum N°443-2024-MD-MDB-LP, de fecha 19 de diciembre del 2024 suscrito por el Despacho de Alcaldía, Sobre reconocimiento y felicitación a los ganadores del concurso interescolar "COMPARTAMOS IMPULSA 2024" de la Institución Educativa Mariano Damaso Beraun Tambillo Grande, y;



**CONSIDERANDO:+**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen personería jurídica de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 73° numeral 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia de las Municipalidades Provinciales y Distritales, la de promover y organizar la participación de los vecinos en el desarrollo comunal, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 113° numeral 6) del mismo cuerpo de Ley; que señala que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación en la Municipalidad de su Distrito a través de juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.



Que, mediante Oficio N° 0229-2024-I.E.MDB/D de fecha 17 de diciembre de 2024, el Director de la I.EI Mariano Damaso Beraun, pone en conocimiento que sus alumnos resultaron ganadores del Concurso Interescolar "COMPARTAMOS IMPULSA 2024", siendo los partícipes los alumnos del Tercer Grado "A" del Nivel Secundaria, con su proyecto denominado "Elaboración de Infusiones de Hoja de Palta y Stevia Para Aliviar los Colicos Menstruales y Regular el Nivel de Glucosa en la Sangre";

Que, es necesario que la comunidad representada por su autoridad municipal exprese el saludo y felicitación a aquellas personalidades que a través de su trascendente y eficiente labor, resultaron ganadores del Concurso Interescolar "COMPARTAMOS IMPULSA 2024", siendo los partícipes los alumnos del Tercer Grado "A" del Nivel Secundaria, con su proyecto denominado "Elaboración de Infusiones de Hoja de Palta y Stevia Para Aliviar los Colicos Menstruales y Regular el Nivel de Glucosa en la Sangre"; asimismo de los docentes y asesores que coadyuvaron en este proyecto; toda vez que son ejemplos de superación y éxito, exaltando oficialmente en ellos sus méritos, cualidades, entrega, alto espíritu de solidaridad y enorme compromiso con en dejar en alto el nombre de su Institución y de su Distrito.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a los ganadores del Concurso Interescolar "COMPARTAMOS IMPULSA 2024", siendo los partícipes los alumnos del Tercer Grado "A" del Nivel Secundaria, con su proyecto denominado "Elaboración de Infusiones de Hoja de Palta y Stevia Para Aliviar los Colicos Menstruales y Regular el Nivel de Glucosa en la Sangre"; conforme a los siguientes participantes:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECTOR	LIC. HERNAN AGUIRRE RAYMUDEZ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**MARIANO DÁMASO BERAÚN**

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<b>CORDINADOR PEDAGOGICO</b>	DILMER PEREZ AGUILAR
<b>ASESORA</b>	JUDITH MARIVEL MACHACUAY TOVALINO
<b>Estudiante</b>	BARRON RUFINO JHONATAN
<b>Estudiante</b>	CARHUA MARTINEZ NAHIA
<b>Estudiante</b>	VILLAR SACRAMENTO XIOMARA
<b>Estudiante</b>	JARA CLEMENTE YURI

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER** que la presente se notifique a cada uno de los participantes involucrados.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **PUBLICAR** el presente dispositivo legal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún - Leoncio Prado – Huánuco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO  
DAMASO BERAUN LAS PALMAS

Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO  
ALCALDE